



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00128392. Rechazar recurso jerárquico en subsidio Bustos

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que la Sra. Méd. Alejandra BUSTOS (Legajo 39277), Agente Nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, interpone un Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio contra la RD-2023-189-E-UNC-DEC#FCM, de fecha 10 de febrero de 2023, en la que se le aplica la sanción de suspensión por reiterado incumplimiento injustificado del horario de trabajo;

CONSIDERANDO:

- Que por RD-2023-1417-E-UNC-DEC#FCM se rechaza el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Méd. Alejandra BUSTOS (Legajo 39277), en contra de la RD-2023-189-E-UNC-DEC#FCM, ratificándola en todos sus términos;

- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y lo aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, del día 27 de abril de 2023;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Méd. Alejandra BUSTOS (Legajo 39277), Agente Nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, en contra la RD-2023-189-E-UNC-DEC#FCM, en la que se le aplica la sanción de suspensión por reiterado incumplimiento injustificado del horario de trabajo, ratificándola en todos sus términos, teniendo en cuenta lo mencionado ut supra.

ARTÍCULO 2º: Registrar y notificar.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

